

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pedido de Servicio N° 00130-2022-DIAPG

1. Denominación de la contratación

Contratación de un Servicio de acceso remoto virtual para fortalecer el monitoreo de los cultivos de coca.

2. Finalidad pública

Establecer un mecanismo que permita contar con información consistente, permanentemente, precisa, actualizada y oportuna mediante la ingestación y manejo de base de datos espaciales en formato ráster y vectorial para el análisis de información y toma decisiones en el monitoreo de los cultivos de coca en el Perú.

3. Actividad del POI

Es un proyecto del Programa presupuestal N° 074 “Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas en el Perú”.

4. Descripción y cantidad del servicio

4.1 Antecedentes

En el marco de la Política Nacional Contra las Drogas, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, tiene la importante responsabilidad de conducir el cumplimiento de todos los objetivos y los servicios de la “Política Nacional Contra las Drogas al 2030” aprobada con D.S. N° 192-2020-PCM, en virtud del problema público asociado a los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.

La Política, ha definido tres objetivos prioritarios los cuales serán abordados a través de los diversos actores que concatenan esfuerzos orientados a que la política cumpla sus objetivos. En ese sentido, el diseño del Programa Presupuestal “Gestión Integrada y efectiva para el Control de la Oferta de drogas en el Perú” - PPGIECOD, está orientado al accionar del Estado en el marco del objetivo 2, para lo cual articula con instituciones del gobierno nacional que tienen la facultad permanente para ejecutar acciones de control, fiscalización, coacción y sanción referidas al Tráfico Ilícito de Drogas (TID), conforme a la legislación vigente.

4.2 Descripción

El servicio consiste en el acceso a una base de datos espaciales bajo la modalidad web y Api (Interfaz de programación de aplicaciones) que permita visualizar, analizar y descargar colecciones de imágenes de alta resolución de forma rápida y sencilla. La disponibilidad de imágenes de satélites de alta resolución espacial submétrica en el territorio Peruano se



realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas, condiciones, cantidades y requisitos establecido en el presente documento.

El acceso a la base de datos permite identificar las mejores imágenes disponibles sobre el territorio peruano dentro de las áreas de interés de cultivos de coca.

5. Características de los servicios

Las siguientes tablas presentan un resumen de los parámetros mínimos de los productos a suministrar mediante la suscripción del servicio.

Catálogo – Escenas (Secure Watch)	
Sensores	Sensores a bordo de satélites Ópticos
Resolución espacial	GSD de menor o igual de 50 cm (PANsharpened en el nadir)
Bandas	<ul style="list-style-type: none"> • 1 banda pancromática en resolución nativa • 3 bandas RGB en coles naturales en resolución nativa – WorldView-4, 3 y 2, GeoEye-1, Quickbird. • 8 bandas VNIR y SWIR multiespectral – WorldView 3.
Cobertura de Nubes	<ul style="list-style-type: none"> • >50% - On-line • No definido – Archivo
Ángulo de Nadir	<ul style="list-style-type: none"> • Según las especificaciones técnicas del satélite
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • < 6 m CE90
Resolución radiométrica	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con las especificaciones técnicas del satélite.
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • 48 h después de la recolección

Catálogo – Mapas Base (Imagery Basemaps)	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Global • Áreas urbanas de interés
Resolución Espacial	Menor o igual 50 cm en resolución nativa
Bandas	<ul style="list-style-type: none"> • 3 bandas RGB – Todos • 4 bandas RGBN
Cobertura de nubes	<ul style="list-style-type: none"> • < 2% (Standard) - < 5% (2.0) – Vivid • Sin incidencia – Metro
Ángulo de nadir	<ul style="list-style-type: none"> • < 30°
Precisión	<ul style="list-style-type: none"> • < 5 m CE 90 (Standard) - < 8.5 m (2.0) – Vivid • < 4.2 CE90, <10.2 m CE90 - Metro
Resolución radiométrica	8 bits
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • < 24 meses – Vivid • < 12 meses - Metro



- La suscripción al catálogo en línea, deberá permitir el acceso a la base de datos de imágenes del proveedor en todo el territorio peruano, así como herramientas (modo exploración) que permiten acceder a subproductos de las escenas disponibles en la solución.
- El acceso a las imágenes contenidas en la plataforma deberá facilitarse a través de:
 - Navegador Web;
 - Servicios OGC (Open Geospatial Consortium) – WMS, WFS, WMTS e WCS;
 - Servicio ArcGIS rest;
 - Plugin ArcGis Pro e ArcMap; y
 - Plugin Google Earth
- Los datos dentro de la plataforma del proveedor deberá proporcionar los metadatos completos de las imágenes; conteniendo todos los parámetros del sensor; la referencia de las coordenadas de orbita (efemérides), data y hora de adquisición; ángulo de altitud de la plataforma; coordenada del centro de la escena y dimensiones etc., a fin de asegurar una adecuada identificación y uso en programas de procesamiento de imágenes.
- Todas las imágenes y otros productos relacionados descargados al área de interés, deben ser proporcionados, garantizando legalmente todos los derechos de uso, distribución y copias nombre de CONIDA.
- Los servicios de suscripción de la plataforma (incluye streaming y descarga a 15 Gigas de datos) deberá ser los 365 días del año y se debe acceder a la base de datos del proveedor, considerando un consumo mínimo de transmisión (steaming) de datos (objeto – ítem 1) de 300 md/día por usuario.
- Los servicios de suscripción de plataforma del proveedor, del tipo usage-base, con medición de consumo por transmisión y descarga (streaming e download) de datos (objeto – ítem 2), deberá garantizar el uso de la plataforma, como las limitaciones previstas, incluso después del consumo total de la franquicia contratada.
- El uso de las imágenes podrá extenderse a otros organismo e instituciones públicas (ministerios, gobiernos regionales y municipales) y a terceros (Instituciones no públicas), siempre que se comprometan a observar y aceptar el Contrato de Licencia de Usuario Final del proveedor.
- La entidad solicitante podrá ceder las imágenes descargadas a terceras instituciones, incluso no públicas, únicamente para la realización de trabajos específicos de interés de la entidad, mediante convenio de cooperación o instrumento similar, su comercialización para otros fines está prohibidos.



- Se garantiza al proveedor el derecho de rechazar, en todo o en parte, los servicios entregados en desacuerdo con las especificaciones y condiciones del presente término referencia, y la empresa contratada se obliga a reponer y/o reparar los productos irregulares dentro de un plazo de hasta 30 días.
 - El plazo de disponibilidad de los productos adquiridos será como máximo de 30 días calendario, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio o contrato. El plazo podrá ser ampliado a criterio del CONTRATANTE, previa solicitud del CONTRATADO, debidamente justificada.
- 6. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**
No aplica para la presente contratación.
- 7. Impacto ambiental**
No aplica para la presente contratación.
- 8. Seguros**
No aplica para la presente contratación.
- 9. Condiciones de operación**
La creación de la cuenta usuario y password para el acceso al acceso de la base de datos deberá ser enviado al área usuaria.
- 10. Prestaciones accesorias a la prestación principal**
- Garantía del servicio
La que se otorgue a los productos por su fabricante.
 - Mantenimiento preventivo
No aplica para la presente contratación.
 - Soporte técnico
No aplica para la presente contratación.
 - Capacitación y/o entrenamiento
Realizar la capacitación con una duración de 8 horas en el manejo, acceso y descarga de la información de la plataforma del proveedor.
- 11. Plazo de entrega**
El servicio se ejecutará mediante la apertura de usuario y password para el acceso a la Plataforma del proveedor, por parte del área usuaria (Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática), en un plazo de cinco (05) días calendario de la recepción de la orden de servicio o firma del contrato.

12. Plazo de ejecución del servicio

El servicio de suscripción de aplicación web para la provisión de imágenes de alta resolución espacial por teledetección en el monitoreo de los cultivos de coca, tendrá una vigencia de un (01) año, a partir de la creación de la cuenta de usuario y password.

13. Requisitos del proveedor

No aplica para la presente contratación

14. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

15. Confidencialidad

No aplica para la presenta contratación.

16. Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que coordinará con el contratista**

El área usuaria designará el profesional que será el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

- **Área que brindará la conformidad**

La Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG) emitirá las conformidades.

17. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del Director de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG, previo informe y visto bueno de Coordinador del Proyecto, quien verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

18. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el director de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG.
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

19. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora



En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso.

Calculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{plazo de vigencia})$$

Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido

Plazo de Vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del mes de ejecución del servicio.

$F = 0.40$, para plazos menores o iguales a 60 días calendarios

$F = 0.25$, para plazos superiores a 60 días calendarios

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

20. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

21. Anexos

No aplica a la presente contratación.